	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:	**X**	**Pública Clasificada:**		**Pública Reservada:**	

Acta N° 1

FECHA:	30/09/2025	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	**YOPAL**
COD REGIONAL:	85	**REGIONAL**	**CASANARE**
CENTRO DE COSTO:	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESA DE CASANARE -		
COD CENTRO DE COSTO:	951910		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	ÚNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8221209	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	25/08/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	1.118.202.333		
VALOR TOTAL:	$ 28.913.490,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	1/10/2025		

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE ENVASES, EMPAQUES Y OTROS MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE Y SUBSEDES

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	**0**	**CANTIDAD BIENES DE CONSUMO**	**815**

RECIBIDO A SATISFACCION:
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas de calidad, cantidad, físicas y económicas establecidas por el SENA, según Contrato CO1.PCCNTR.8221209 del 25/08/2025

OBSERVACIONES: El contratista cumplió con las condiciones técnicas de calidad, cantidad, físicas y económicas, según el Contrato No. CO1.PCCNTR.8221209 del 25/08/2025.

ÍTEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Ácido Acético Grado Alimenticio 99.99 %. El Ácido Acético Es Un Líquido Claro E Incoloro, Con Olor Muy Picante. Miscible Con Agua, Alcohol, Glicerol Y Éter; Insoluble En Sulfuro De Carbono. Ácido Acético Glacial. Es Un Compuesto Puro (99,9% Mínimo). El Ácido Acético Es Unos De Los Ácidos Carboxílicos Más Utilizados Tanto En La Industria Química Como En La Alimentaria. Presentación: Galón X 30 litros	Unidad	1	98.800,00	98.800,00
2	Aerografo Para Reposteria, En Acero Inoxidable, Con Compresor. Especificaciones: Largo 12 Cms, Boquillas 0.3 Mm, 0.5 Mm. Presión De Trabajo 5-30 Psi Capacidad De Copa 2ml. Presentación: X Unidad	Unidad	2	403.250,00	806.500,00
3	Alcohol Etìlico Grado Alimenticio Al 96%. Presentación X Litro	Unidad	3	11.900,00	35.700,00

4	Ambientador De Pisos. Limpiador Y Aromatizante, Empleado En Todo Tipo De Superficies Lavables (Pisos, Paredes Y Baños). Presentación: Galón X 3785 Ml	Unidad	2	18.300,00	36.600,00
5	Ambientador Líquido Bambú Ambientador Líquido Biodegradable Con Aroma Bambú Especialmente Formulado Para Dejar Una Fragancia Duradera En Los Ambientes Donde Se Aplique. Presentación Galón X 3,8 Lts	Unidad	2	19.000,00	38.000,00
6	Balde Plástico Blanco, Aforado, De 12 Litros, Con Medidor De Litros En El Interior, Boquilla Triangular Para Verter Líquidos, Color Blanco Presentación: X Unidad	unidad	11	22.800,00	250.800,00
7	Blanqueador Clorado Al 5.2% Agente Químico Perteneciente A La Familia Del Cloro Y Cuya Característica Más Notable Es Su Alto Poder Oxidante, Lo Que Le Confiere Propiedades Desinfectantes Y Blanqueadoras Muy Importantes Dentro Del Campo Industrial E Institucional. Presentación: Galón X 4 Lts	Unidad	13	14.550,00	189.150,00
8	Bolsa Blanca De Plástico 65cm X 90 Cm Calibre Mínimo De 1.6 milésimas De Pulgada Presentación: Paquete X 100 Und	Unidad	1	57.150,00	57.150,00
9	Bolsa De Basura, Elaborada En Polietileno Pigmentado, Calibre 1.5 Micras, Sin Sistema De Sellado. Color Verde De 100x120 Cm - Presentación: Paquete X 10	Unidad	12	18.750,00	225.000,00
10	Bolsa De Color Rojo, Calibre 3, Tamaño 35 Cm Ancho Por 45 Cm De Largo, Con Impresiones De Aviso De Riesgo Biológico De Bioseguridad Para Manejo De Residuos. Presentación: Paquete X 100 Unidades	Unidad	8	26.600,00	212.800,00
11	Bolsa De Empaque Al Vacío Material Flexible, Grado Alimentario Calibre 70 , De Medidas 17x16 Cm Presentación: Paquete X 100 Unidades	Unidad	17	21.700,00	368.900,00
12	Bolsa De Polietileno De Baja Densidad, Color Negro, Calibre 2, Tamaño 60 Cm Ancho Por 70 Cm De Largo. Presentación: Paquete X 100 Unidades	Unidad	2	21.850,00	43.700,00
13	Bolsa De Polietileno De Baja Densidad, Color Verde, Calibre 2, Tamaño 60 Cm Ancho Por 70 Cm De Largo. Presentación: Paquete X 100 Unidades	Unidad	2	22.350,00	44.700,00
14	Bolsa Empaque Transparente Ziploc Capacidad 500 Gramos, Con Cierre Dentado. Calibre 175, Presentación: Paquete X 100 Unidades	unidad	18	30.500,00	549.000,00
15	Bolsa Negra De Plástico 65cm X 90 Cm Calibre Mínimo De 1.6 Milesimas De Pulgada Presentación: Paquete X 100 Und	Unidad	1	65.900,00	65.900,00
16	Bolsa Plástica Lechosa De 5 Kilo Tipo Camiseta De Asa Calibre 180. Presentación: Paquete X 100 Unidades	Unidad	51	15.700,00	800.700,00
17	Bolsa Roja Plástico 65 X 90 Cm Calibre Mínimo De 1,6 Milésimas De Pulgada. Presentación: Paquete x 100 Und	Unidad	1	50.000,00	50.000,00
18	Bolsas De Polipropileno Negro Calibre 8 X 16 Cm Presentación: Paquete X 100	Unidad	12	8.650,00	103.800,00
19	Botella De Vidrio Para Sabajón Con Tapa 750 Ml 15,5x7x5,5 Cm. Presentación: Caja X 12 Unid	Unidad	18	36.650,00	659.700,00
20	Botella Plástica Pet, Con Tapa, Capacidad 750 Ml, Para Sabajón Apto Para Contacto Con Alimentos. Presentación: Caja X 12 Und	Unidad	7	18.875,00	132.125,00
21	Caneca Plástica Con Mecanismo De Pedal En Polipropileno Con Capacidad Para 20 Litros Color Roja Presentación: X Unidad.	Unidad	1	81.500,00	81.500,00
22	Caneca Plástica Con Mecanismo De Pedal En Polipropileno Con Capacidad Para 20 Litros Color Verde Presentación: X Unidad	Unidad	1	96.500,00	96.500,00
23	Caneca Plástica Con Mecanismo De Pedal En Polipropileno Con Capacidad Para 20 Litros Color Blanco Presentación: X Unidad.	Unidad	1	95.940,00	95.940,00
24	Caneca Plástica Con Mecanismo De Pedal En Polipropileno Con Capacidad Para 20 Litros Color Negro Presentación: X Unidad.	Unidad	1	95.940,00	95.940,00

25	Cera Auto Brillante Polimérica. Ideal Para Toda Clase De Pisos Como Granito, Tableta, Mármol, Baldosa, Caucho, Vinilo, Etc. Por Su Formulación De Polímeros Termoplásticos Es Durable Previniendo El Desgaste Y Rallado. Presentación: Por Galón 3800 Ml	Unidad	1	45.950,00	45.950,00
26	Combustible Ecológico Para Samovar O Fogatas. Fabricado Con Caña De Azucar Lo Cual No Es Toxico. duración Aproximada Por Galón Es De 60 Horas Para Un Samovar. Presentación: X Galón	Unidad	1	75.750,00	75.750,00
27	Delantal En PVC Color Amarillo. Calibre 1.8. Medidas 82cm X 115 Cm Ajustable Presentación: X Unidad	Unidad	4	53.700,00	214.800,00
28	Delantal En PVC Color Blanco. Calibre 1.8. Medidas 82cm X 115 Cm Ajustable Presentación: X Unidad	Unidad	25	53.700,00	1.342.500,00
29	Desincrustante Ácidos Biodegradables. Para La Limpieza De Grandes Superficies En La Industria Alimentaria, Gracias A Una Combinación Sinérgica De Tensoactivos, Secuestrantes Y Agentes Ácidos. Posee, Además, Una Alta Capacidad Detergente Y Desengrasante De Todo Tipo De Suciedades Proteicas, Grasas, Depósitos De Minerales. Presentación: Galón X 3,7 Litros	Unidad	1	33.970,00	33.970,00
30	Desinfectante Con Amonio Cuaternario 5a Generación Al 10%. Es Ideal Para La Desinfección De Superficies Duras No Porosas Y Ambientes De La Industria De Alimentos, Restaurantes, Servicios De Alimentación, Hospitales, Colegios, Consultorios, Veterinarias, Instituciones En General. Su Tecnología Desinfectante Elimina Virus, Hongos Y Bacterias De Manera Segura. Su Componente Activo Es Amigable Con El Medio Ambiente Presentación: Galón X 4 Lts	Unidad	51	55.600,00	2.835.600,00
31	Desinfectante Dioxido De Cloro. Es Un Desinfectante Químico Biodegradable Concentrado A Base De Dióxido De Cloro Desarrollado Para Cumplir Con Los Requerimientos Más Estrictos De Sanitización Y Desinfección. Es Líder En Limpieza De Equipo Y Maquinaria De Plantas Procesadora De Alimentos; Aseo De: Paredes, Pisos Y Mobiliario De Hospitales. Presentación: X Galón	Unidad	1	104.950,00	104.950,00
32	Desinfectante Frutas Y Verduras. Desinfectante Especializado Para Frutas Y Verduras, Formulado Con Biguanidas Poliméricas, Diseñado Para Asegurar La Sanitización Eficaz Y Segura De Alimentos Sin Necesidad De Enjuague. Presentación: Galón X 3,8 Lts	Unidad	1	50.000,00	50.000,00
33	Detergente Alcalino Clorado Presentación: Galón X 20 Lt	Unidad	25	242.310,00	6.057.750,00
34	Detergente Desengrasante Alcalino Biodegradable. Combina La Potencia De Agentes Desincrustantes Y Desengrasantes Con Componentes Renovables, Creando Una Fórmula Eficaz Y Eco-Amigable Para Uso En Condiciones Exigentes. Sus Características Lo Hacen Ideal Para La Limpieza De Equipos Y Superficies En La Industria Alimenticia, Restauración Y Procesos Industriales. Se Adhiere A Las Regulaciones Ambientales Y De Salud, Apoyando Las Buenas Prácticas De Manufactura Y Los Principios Del Haccp. Usos Y Aplicaciones: Equipos De Cocina Industrial: Efectivo En Hornos, Parrillas, Planchas Y Campanas De Extracción. Presentación: Galón X 3,7 Lts	Unidad	1	86.520,00	86.520,00
35	Detergente Líquido Producto Diseñado Para La Limpieza De Todo Tipo De Prendas, Entre Ellas Ropa Blanca, De Color, Cortinas, Cubrecamas, Tapetes, Entre Otras. Remueve La Mugre Y Evita El Desgaste Las Fibras. Está Formulado Con Tensoactivos Biodegradables Y Con Un Aroma Agradable Que Confiere Una Sensación De Limpieza. Presentación: Galón X 20 Lts	Unidad	1	149.400,00	149.400,00
36	Detergente Para Lavado automático, Con Ingredientes Biocompatibles Para El Máximo Respeto Por El Medio Ambiente. Solo Para Hornos Con Circuito De Lavado Automático. Presentación: Frasco X Litro	Unidad	2	75.750,00	151.500,00
37	Detergentes Desengrasantes Neutros Biodegradables. Detergente Y Desengrasante Líquido Industrial Concentrado Multiusos Para La Limpieza De Todo Tipo De Áreas (Pisos, Paredes, Mesones) Y Superficies De Acero Inoxidable, Aluminio, Estaño, Cobre, Cerámica, Porcelana, Porcelanato Arcilla Y Hierro Estañado Presentación: Galón X 3,7 Lts	Unidad	1	64.200,00	64.200,00

38	Dispensador Toalla De Papel Para Manos, En Z, plástico, Blanco De 26 X 19cm Presentación: X Unidad	Unidad	2	56.500,00	113.000,00
39	Envase Atomizador plástico Blanco De 500ml Presentación: X Unidad	Unidad	25	1.875,00	46.875,00
40	Envase Tipo Yogurt Capacidad 1000 ml con Tapa Material Polietileno De Alta Densidad. Referencia: 10121 / 10164, Peso: 38g Ancho: 73mm Alto: 258mm Colores: Lechoso / Natural, Tapa: 38mm con banda de seguridad Presentación: Caja X 12 Unid	Unidad	37	34.500,00	1.276.500,00
41	Escoba Fibra Dura 4 Cm Con Cabo Largo, Material Polietileno Reciclado, Incluye Mango Metal plástico Presentación: X Unidad	Unidad	1	11.770,00	11.770,00
42	Esponja Abrasiva. Paño Abrasivo Con Fibra Más Resistente. Consistencia Gruesa Y Firme. Presentación: Paquete X 24 Unidades	Unidad	53	9.700,00	514.100,00
43	Esponjas Doble Uso. Fibra Y Espuma De Alta Resistencia Al Desgaste. Presentación: Paquete X 3 Unid	Unidad	20	5.650,00	113.000,00
44	Frasco De Vidrio Con Tapa Metálica X 250 Ml. Presentación: Caja X 24 Unidades	Unidad	70	35.400,00	2.478.000,00
45	Guante Altas Temperaturas Neopreno 250 Grados Talla 8 Steelpro. Presentación: X Par	Unidad	3	95.850,00	287.550,00
46	Guante Trabajo Pesado C 25 Material Látex Talla L 9 - 9 1/2. Presentación: X Par	Unidad	25	7.900,00	197.500,00
47	Jabón Detergente En Polvo. Presentación: X Kilo	Unidad	3	15.700,00	47.100,00
48	Jabon Detergente Neutro Liquido Presentación: Galón 4 Lt	Unidad	31	53.000,00	1.643.000,00
49	Jabón Limpiador Maquina De Café Descalcificador. Detergente 100% Biodegradable Para Limpiar Las Máquinas Espresso, En Polvo. Presentación: Frasco X 500 Gr	Unidad	2	94.900,00	189.800,00
50	Jabón Multiusos Es Un Producto Para La Limpieza De Todo Tipo De Suciedad, Mugre Y Grasa De Superficies Como: Pisos, Paredes, Baldosas, Azulejos, Acero, Concreto, Etc. Ideal Para Uso Industrial Especialmente Para Hoteles, Restaurantes, Colegios E Instituciones Y Para El Hogar. Presentación: Galón X 20 Lts	Unidad	1	92.825,00	92.825,00
51	Juego De Pinceles Para Decoración En Alimentos X 5 Piezas. Este Set Contiene: Pincel Fino Delineador, Para Los Detalles. Pincel Redondo, Para Líneas Finas O Gruesas. Pincel Plano Pequeño, Para Mezcla De Colores. - Pincel Plano En Ángulo, Para Trazos Curvos O Pétalos De Flores. - Pincel Plano Ancho, Para Resaltar Tus Decoraciones Y Líneas Presentación: Paquete X 5 Unidades	Unidad	3	69.000,00	207.000,00
52	Lavaloza Lavavajillas Maquinas Automáticas Industriales Presentación: Galón 4 Litros	Unidad	2	35.800,00	71.600,00
53	Limpia Vidrios De Secado Rápido Y Alto Poder Para La Remoción De Grasas Sobre El Cristal. Presentación: Galón X 4lts	Unidad	2	36.950,00	73.900,00
54	Limpiador De Juntas De Cerámica Y Removadro De Sarro, Es Un Limpiador Y Desoxidante Especial Para Pisos De Cemento. También Tiene Efectiva Acción Para Baños, Lavamanos, Azulejos Y Cemento. Presentación: Galón X 4 Lts	Unidad	1	33.050,00	33.050,00
55	Lustra Muebles Cubre Rasguños. Producto Capaz De Eliminar Las Imperfecciones En Los Muebles De Madera Oscura. Restaura, Brilla, Generando Protección Uv A La Superficie Dejando Un Agradable Aroma. Presentación: Frasco Por 500ml	Unidad	5	31.755,00	158.775,00
56	Mangas De Pastelería Desechable, De 12 Pulgadas, 30 Cm. Presentación: Caja X 100 Unid	Unidad	1	49.650,00	49.650,00

57	Molde Aluminio Tipo Lasagna De Un Solo Uso, Capacidad 250 Cc. Presentación: Paquete X 20 Unidades	Unidad	73	8.050,00	587.650,00
58	Moldes En Policarbonato. Para Chocolate De Mesa, En Forma De Corazones X 21 Cavidades Presentación: X Unidad	Unidad	5	91.750,00	458.750,00
59	Moldes En Policarbonato. Para Chocolate De Mesa, En Forma Redonda R X 21 Cavidades Presentación: X Unidad	Unidad	5	44.150,00	220.750,00
60	Neutralizador De Olores. Producto De Última Generación Especializado En El Control Y Neutralización De Un Amplio Rango De Malos Olores En Todo Tipo De Áreas Y Superficies. Una Vez Aplicado, El Producto Tiene Un Efecto Residual Que Permite Controlar Los Malos Olores En Ambientes Hasta Por 6 Hora, Presentación: Galón X 3,8 Lts	Unidad	2	62.650,00	125.300,00
61	Oxígeno Activo O Percarbonato De Sodio Es Un Blanqueador, Desmanchador Que Se Usa Para Ropa Blanca Y De Color. Producto En Polvo Que Necesita Ponerse En Contacto Con El Agua Para Reaccionar. Presentación: Bolsa X Kilo	Unidad	1	16.150,00	16.150,00
62	Papel Aluminio Presentación: Rollo X 100 Mt	Unidad	33	32.900,00	1.085.700,00
63	Pastilla De Detergente Para Horno Combi. Tabletas De Limpieza Altamente Concentradas Y De Alto Rendimiento Con Un Complejo De Ingredientes Activos Para Una Óptima Limpieza. Presentación: Caja X 100 Und	Unidad	1	557.500,00	557.500,00
64	Película Extensible Auto Adherente Plástica transparente Vinipel. Presentación: Rollo X 100 M	Unidad	29	18.250,00	529.250,00
65	Peroxido De Hidrogeno Al 50% (Grado Técnico), El Peróxido De Hidrógeno Al 50% Es Una Solución Concentrada De Peróxido De Hidrógeno En Agua, Conocida Por Sus Potentes Propiedades Oxidantes Y Desinfectantes. Se Presenta Como Un Líquido Transparente Y Ligeramente Viscoso. Presentación: X Galón	Unidad	1	172.250,00	172.250,00
66	Protector De Telas Y Tapices. Uso En Ropa Como Camisas, Vestidos, Corbatas De Seda, Trajes, Ropa De Abrigo, Zapatos De Lona Y Más. Seguro Para Usar En Telas Delicadas O De Limpieza En Seco, Como Seda Y Lana. Presentación: Frasco X 188 Ml	Unidad	2	62.800,00	125.600,00
67	Secador Caucho 60 Cm Mango Metálico 150 Cm Presentación: X Unidad	Unidad	2	19.650,00	39.300,00
68	Suavizante Textil Perfumado, Elimina La Estática, Facilita El Planchando Y Perfuma Todo Tipo De Prenda Industrial, Hotelera Y Hospitalaria. Presentación: Galón X 20 Lts	Unidad	1	130.300,00	130.300,00
69	Toalla Acolchada, Absorbente Presentación: Rollo X 120 Hojas	Unidad	33	15.300,00	504.900,00
70	Toalla De Papel En Z, Para Mano, Doble Hoja, Natural. Presentación: Paquete x 150 Unid	Unidad	37	10.900,00	403.300,00
				TOTAL A PAGAR	**28.913.490,00**

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO	**MÓNICA LUCÍA MANCIPE RIVERA**
N° DE IDENTIFICACIÓN	**33.365.532**
CORREO INSTITUCIONAL	mmanciperi@sena.edu.co
CARGO	**Coordinadora Académica**

N° DE CONTACTO **3123635335**

	Versión: 03
	Código: GRF-F-087

PROCESO

GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA

		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	7/11/2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.8221209	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	25/08/2025
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	CASANARE Centro Agroindustrial Y Fortalecimiento Empresarial De Casanare	POSICIÓN CATÁLOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN	36-02-00-085-951910
CONTRATISTA	KIMBERLY CAROLINA SUAREZ	NIT o CÉDULA	1.118.202.333
OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE ENVASES, EMPAQUES Y OTROS MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE Y SUBSEDES		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	Documento equivalente No. 16	FECHA DE LA FACTURA	30/09/2025
ORDENADOR DEL GASTO	JOHANA ASTRID MEDINA PENA	CARGO	DIRECTORA REGIONAL

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	CASANARE Centro Agroindustrial Y Fortalecimiento Empresarial De Casanare	36-02-00-085-951910	102	Nota de entrada elementos de consumo	13722	7/11/2025	28.913.490

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL	**28.913.490**
IVA	-
TOTAL	**28.913.490**

Nota: Con el diligenciamiento de este formato por parte del Supervisor, se da por entendido que avala la informacion que en este reposa y que coincide con lo consignado en el informe de supervision que se anexa para el Trámite del pago

DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE	MÓNICA LUCÍA MANCIPE RIVERA	CARGO	COORDINADORA ACADÉMICA
No. CÉDULA	33.365.532		
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	mmanciperi@sena.edu.co		

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8221209
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	13 días de tiempo transcurrido *(21/08/2025 7:10:58 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8221209
Objeto del contrato	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE ENVASES, EMPAQUES Y OTROS MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE Y SUBSEDES
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(2/09/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	28 días para terminar *(1/10/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CASANARE

COLOMBIA, Yopal

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

KIMBERLY CAROLINA SUAREZ

COLOMBIA, Yopal
Número de documento 1118202333

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
KIMBERLY CAROLINA SUAREZ	BANCOLOMBIA	Ahorros	91216223573

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Kimberly Carolina Suarez Gonzalez* ***Fecha de aprobación:*** *25/08/2025 9:11:03 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Fernando Barrero Caballero* ***Fecha de aprobación:*** *25/08/2025 10:59:10 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8221209_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No
Seriedad de la	☐Sí ☑No

oferta

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) — 11 días de tiempo transcurrido *(22/08/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 21/09/2026 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) — 11 días de tiempo transcurrido *(22/08/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 21/09/2026 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 7 días de tiempo transcurrido *(26/08/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 7 días de tiempo transcurrido *(27/08/2025 12:28:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17765129	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	11.565.396,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	25/09/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8221209
Proveedor KIMBERLY CAROLINA SUAREZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 19Nro. 36-68
Ubicación CO-CAS-85001 - Yopal
País COLOMBIA
Departamento Casanare
Municipio Yopal
Dirección Carrera 19Nro. 36-68
Código postal 850001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare CARRERA 19 N° 36-68 Yopal	COLOMBIA > Casanare > Yopal

1 CO1.PCCNTR.8221209

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
34.407.053,10	28.913.490,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		52151904	Ácido Acético Grado Alimenticio 99.99 %. El Ácido Acético Es Un Líquido Claro E Incoloro, Con Olor Muy Picante. Miscible Con Agua, Alcohol, Glicerol Y Éter; Insoluble En Sulfuro De Carbono. Ácido Acético Glacial. Es Un Compuesto Puro (99,9% Mínimo). El Ácido Acético Es Unos De Los Ácidos Carboxílicos Más Utilizados Tanto En La Industria Química Como En La Alimentaria. Presentación: galón X 30 litros	1,00	UN	117.572,00	98.800,00	117.572,00	98.800,00
2		52151904	Aerografo Para Reposteria, En Acero Inoxidable, Con Compresor. Especificaciones: Largo 12 Cms, Boquillas 0.3 Mm, 0.5 Mm. Presión De Trabajo 5-30 Psi Capacidad De Copa 2ml Presentación: X Unidad	2,00	UN	479.867,50	403.250,00	959.735,00	806.500,00
3		42281704	Alcohol Etilico Grado Alimenticio Al 96%. Presentación X Litro	3,00	UN	14.161,00	11.900,00	42.483,00	35.700,00
4		47131801	Ambientador De Pisos. Limpiador Y Aromatizante, Empleado En Todo Tipo De Superficies Lavables (Pisos, Paredes Y Baños). Presentación: galón X 3785 Ml	2,00	UN	21.777,00	18.300,00	43.554,00	36.600,00
5		47131801	Ambientador Líquido Bambú Ambientador Líquido Biodegradable Con Aroma Bambú Especialmente Formulado Para Dejar Una Fragancia Duradera En Los Ambientes Donde Se Aplique. Presentación galón X 3,8 Lts	2,00	UN	22.610,00	19.000,00	45.220,00	38.000,00
6		47121804	Balde Plástico Blanco, Aforado, De 12 Litros, Con Medidor De Litros En El Interior, Boquilla	11,00	UN	27.132,00	22.800,00	298.452,00	250.800,00

7	47131807	Triangular Para Verter Líquidos, Color Blanco Presentación: X Unidad Blanqueador Clorado Al 5.2% Agente Químico Perteneciente A La Familia Del Cloro Y Cuya Característica Más Notable Es Su Alto Poder Oxidante, Lo Que Le Confiere Propiedades Desinfectantes Y Blanqueadoras Muy Importantes Dentro Del Campo Industrial E Institucional. presentación: galón X 4 Lts	13,00	UN	17.314,50	14.550,00	225.088,50	189.150,00
8	47121701	Bolsa Blanca De Plástico 65cm X 90 Cm Calibre Mínimo De 1.6 milésimas De Pulgada presentación: Paquete X 100 Und	1,00	UN	68.008,50	57.150,00	68.008,50	57.150,00
9	44111615	Bolsa De Basura, Elaborada En Polietileno Pigmentado, Calibre 1.5 Micras, Sin Sistema De Sellado. Color Verde De 100x120 Cm - presentación: Paquete X 10	12,00	UN	22.312,50	18.750,00	267.750,00	225.000,00
10	47121701	Bolsa De Color Rojo, Calibre 3, Tamaño 35 Cm Ancho Por 45 Cm De Largo, Con Impresiones De Aviso De Riesgo Biológico De Bioseguridad Para Manejo De Residuos. presentación: Paquete X 100 Unidades	8,00	UN	31.654,00	26.600,00	253.232,00	212.800,00
11	44111615	Bolsa De Empaque Al Vacío Material Flexible, Grado Alimentario Calibre 70 , De Medidas 17x16 Cm presentación: Paquete X 100 Unidades	17,00	UN	25.823,00	21.700,00	438.991,00	368.900,00
12	47121701	Bolsa De Polietileno De Baja Densidad, Color Negro, Calibre 2, Tamaño 60 Cm Ancho Por 70 Cm De Largo. presentación: Paquete X 100 Unidades	2,00	UN	26.001,50	21.850,00	52.003,00	43.700,00
13	47121701	Bolsa De Polietileno De Baja Densidad, Color Verde, Calibre 2, Tamaño 60 Cm Ancho Por 70 Cm De Largo. presentación: Paquete X 100 Unidades	2,00	UN	26.596,50	22.350,00	53.193,00	44.700,00
14	44111615	Bolsa Empaque Transparente Ziploc Capacidad 500 Gramos, Con Cierre Dentado. Calibre 175, presentación: Paquete X 100 Unidades	18,00	UN	36.295,00	30.500,00	653.310,00	549.000,00
15	47121701	Bolsa Negra De Plástico 65cm X 90 Cm Calibre Mínimo De 1.6 Milesimas De Pulgada presentación: Paquete X 100 Und	1,00	UN	78.421,00	65.900,00	78.421,00	65.900,00
16	47121701	Bolsa Plástica Lechosa De 5 Kilo Tipo Camiseta De Asa Calibre 180 presentación: Paquete X 100 Unidades	51,00	UN	18.683,00	15.700,00	952.833,00	800.700,00
17	47121701	Bolsa Roja Plástico 65 X 90 Cm Calibre Mínimo De 1,6 Milésimas De Pulgada. presentación: Paquete x 100 Und	1,00	UN	59.500,00	50.000,00	59.500,00	50.000,00
18	13111201	Bolsas De Polipropileno Negro Calibre 8 X 16 Cm presentación: Paquete X 100	12,00	UN	10.293,50	8.650,00	123.522,00	103.800,00
19	24122003	Botella De Vidrio Para Sabajón Con Tapa 750 Ml 15,5x7x5,5 Cm presentación: Caja X 12 Unid	18,00	UN	43.613,50	36.650,00	785.043,00	659.700,00
20	24122002	Botella Plástica Pet, Con Tapa, Capacidad 750 Ml, Para Sabajón Apto Para Contacto Con Alimentos. presentación: Caja X 12 Und	7,00	UN	22.461,25	18.875,00	157.228,75	132.125,00
21	47121804	Caneca Plástica Con Mecanismo De Pedal En Polipropileno Con Capacidad Para 20 Litros Color Roja presentación: X Unidad.	1,00	UN	96.985,00	81.500,00	96.985,00	81.500,00
22	47121804	Caneca Plástica Con Mecanismo De Pedal En Polipropileno Con Capacidad Para 20 Litros Color Verde presentación: X Unidad	1,00	UN	114.835,00	96.500,00	114.835,00	96.500,00
23	47121804	Caneca Plástica Con Mecanismo De Pedal En Polipropileno Con Capacidad Para 20 Litros Color Blanco presentación: X Unidad.	1,00	UN	114.168,60	95.940,00	114.168,60	95.940,00
24	47121804	Caneca Plástica Con Mecanismo De Pedal En Polipropileno Con Capacidad Para 20 Litros Color Negro presentación: X Unidad.	1,00	UN	114.168,60	95.940,00	114.168,60	95.940,00
25	47131801	Cera Auto Brillante Polimérica. Ideal Para Toda Clase De Pisos Como Granito, Tableta, Mármol, Baldosa, Caucho, Vinilo, Etc. Por Su Formulación De Polímeros Termoplásticos Es Durable Previniendo El Desgaste Y Rallado. presentación: Por galón 3800 Ml	1,00	UN	54.680,50	45.950,00	54.680,50	45.950,00
26	42281704	Combustible Ecológico Para Samovar O Fogatas. Fabricado Con Caña De Azucar Lo Cual No Es Toxico. duración Aproximada Por Galón Es De 60 Horas Para Un Samovar. presentación: X galón	1,00	UN	90.142,50	75.750,00	90.142,50	75.750,00
27	46181501	Delantal En PVC Color Amarillo. Calibre 1.8. Medidas 82cm X 115 Cm Ajustable presentación: X Unidad	4,00	UN	63.903,00	53.700,00	255.612,00	214.800,00
28	46181501	Delantal En PVC Color Blanco. Calibre 1.8. Medidas 82cm X 115 Cm Ajustable presentación: X Unidad	25,00	UN	63.903,00	53.700,00	1.597.575,00	1.342.500,00
29	53131608	Desincrustante Ácidos Biodegradables. Para La Limpieza De Grandes Superficies En La Industria Alimentaria, Gracias A Una Combinación Sinérgica De Tensoactivos, Secuestrantes Y Agentes Ácidos. Posee, Además, Una Alta Capacidad Detergente Y Desengrasante De Todo Tipo De Suciedades Proteicas, Grasas, Depósitos De Minerales. presentación: galón X 3,7 Litros	1,00	UN	40.424,30	33.970,00	40.424,30	33.970,00
30	53131608	Desinfectante Con Amonio Cuaternario 5a Generación Al 10%. Es Ideal Para La Desinfección De Superficies Duras No Porosas Y Ambientes De La Industria De Alimentos, Restaurantes, Servicios De Alimentación, Hospitales, Colegios, Consultorios, Veterinarias, Instituciones En General. Su Tecnología Desinfectante Elimina Virus, Hongos Y Bacterias De Manera Segura. Su Componente Activo Es Amigable Con El Medio Ambiente presentación: galón X 4 Lts	51,00	UN	66.164,00	55.600,00	3.374.364,00	2.835.600,00
31	42281704	Desinfectante Dioxido De Cloro. Es Un Desinfectante Químico Biodegradable Concentrado A Base De Dióxido De Cloro Desarrollado Para Cumplir Con Los Requerimientos Más Estrictos De Sanitización Y Desinfección. Es Líder En Limpieza De Equipo Y Maquinaria De Plantas Procesadora De Alimentos; Aseo De: Paredes, Pisos Y Mobiliario De Hospitales. presentación: X galón	1,00	UN	124.890,50	104.950,00	124.890,50	104.950,00
32	53131626	Desinfectante Frutas Y Verduras. Desinfectante Especializado Para Frutas Y Verduras, Formulado Con Biguanidas Poliméricas, Diseñado Para Asegurar La Sanitización Eficaz Y Segura De Alimentos Sin Necesidad De Enjuague. presentación: Galón X 3,8 Lts	1,00	UN	59.500,00	50.000,00	59.500,00	50.000,00
33	53131608	Detergente Alcalino Clorado presentación: galón X 20 Lt	25,00	UN	288.348,90	242.310,00	7.208.722,50	6.057.750,00
34	53131608	Detergente Desengrasante Alcalino Biodegradable. Combina La Potencia De Agentes Desincrustantes Y Desengrasantes Con Componentes Renovables, Creando Una Fórmula Eficaz Y Eco-Amigable Para Uso En Condiciones Exigentes. Sus Características Lo Hacen Ideal Para La Limpieza De Equipos Y Superficies En La Industria Alimenticia, Restauración Y Procesos Industriales. Se Adhiere A Las Regulaciones Ambientales Y De Salud, Apoyando Las Buenas Prácticas De Manufactura Y Los Principios Del Haccp. Usos Y Aplicaciones: Equipos De Cocina Industrial: Efectivo En Hornos, Parrillas, Planchas Y Campanas De Extracción. presentación: galón X 3,7 Lts	1,00	UN	102.958,80	86.520,00	102.958,80	86.520,00
35	53131608	Detergente Líquido Producto Diseñado Para La Limpieza De Todo Tipo De Prendas, Entre Ellas Ropa Blanca, De Color, Cortinas, Cubrecamas, Tapetes, Entre Otras. Remueve La Mugre Y Evita El Desgaste Las Fibras. Está Formulado Con Tensoactivos Biodegradables Y Con Un Aroma Agradable Que Confiere Una Sensación De Limpieza. presentación: galón X 20 Lts	1,00	UN	177.786,00	149.400,00	177.786,00	149.400,00
36	53131608	Detergente Para Lavado automático, Con Ingredientes Biocompatibles Para El Máximo Respeto Por El Medio Ambiente. Solo Para Hornos Con Circuito De Lavado Automático. presentación: Frasco X Litro	2,00	UN	90.142,50	75.750,00	180.285,00	151.500,00

37	53131608	Detergentes Desengrasantes Neutros Biodegradables. Detergente Y Desengrasante Líquido Industrial Concentrado Multiusos Para La Limpieza De Todo Tipo De Áreas (Pisos, Paredes, Mesones) Y Superficies De Acero Inoxidable, Aluminio, Estaño, Cobre, Cerámica, Porcelana, Porcelanato Arcilla Y Hierro Estañado presentación: galón X3,7 Lts	1,00	UN	76.398,00	64.200,00	76.398,00	64.200,00
38	47131701	Dispensador Toalla De Papel Para Manos, En Z, plástico, Blanco De 26 X 19cm presentación: X Unidad	2,00	UN	67.235,00	56.500,00	134.470,00	113.000,00
39	24122002	Envase Atomizador plástico Blanco De 500ml presentación: X Unidad	25,00	UN	2.231,25	1.875,00	55.781,25	46.875,00
40	24122002	Envase Tipo Yogurt Capacidad 1000 ml con Tapa Material Polietileno De Alta Densidad. Referencia: 10121 / 10164, Peso: 38g Ancho: 73mm Alto: 258mm Colores: Lechoso / Natural, Tapa: 38mm con banda de seguridad presentación: Caja X 12 Unid	37,00	UN	41.055,00	34.500,00	1.519.035,00	1.276.500,00
41	47131604	Escoba Fibra Dura 4 Cm Con Cabo Largo, Material Polietileno Reciclado, Incluye Mango Metal plástico presentación: X Unidad	1,00	UN	14.006,30	11.770,00	14.006,30	11.770,00
42	47121803	Esponja Abrasiva. Paño Abrasivo Con Fibra Más Resistente. Consistencia Gruesa Y Firme. presentación: Paquete X 24 Unidades	53,00	UN	11.543,00	9.700,00	611.779,00	514.100,00
43	47121803	Esponjas Doble Uso. Fibra Y Espuma De Alta Resistencia Al Desgaste. presentación: Paquete X 3 Unid	20,00	UN	6.723,50	5.650,00	134.470,00	113.000,00
44	24122003	Frasco De Vidrio Con Tapa Metálica X 250 Ml. presentación: Caja X 24 Unidades	70,00	UN	42.126,00	35.400,00	2.948.820,00	2.478.000,00
45	46181504	Guante Altas Temperaturas Neopreno 250 Grados Talla 8 Steelpro. presentación: X Par	3,00	UN	114.061,50	95.850,00	342.184,50	287.550,00
46	46181504	Guante Trabajo Pesado C 25 Material Látex Talla L 9 - 9 1/2 presentación: X Par	25,00	UN	9.401,00	7.900,00	235.025,00	197.500,00
47	53131608	Jabón Detergente En Polvo, presentación: X Kilo	3,00	UN	18.683,00	15.700,00	56.049,00	47.100,00
48	53131608	Jabon Detergente Neutro Liquido presentación: galón 4 Lt	31,00	UN	63.070,00	53.000,00	1.955.170,00	1.643.000,00
49	42281704	Jabón Limpiador Maquina De Café Descalcificador. Detergente 100% Biodegradable Para Limpiar Las Máquinas Espresso, En Polvo. presentación: Frasco X 500 Gr	2,00	UN	112.931,00	94.900,00	225.862,00	189.800,00
50	53131608	Jabón Multiusos Es Un Producto Para La Limpieza De Todo Tipo De Suciedad, Mugre Y Grasa De Superficies Como: Pisos, Paredes, Baldosas, Azulejos, Acero, Concreto, Etc. Ideal Para Uso Industrial Especialmente Para Hoteles, Restaurantes, Colegios E Instituciones Y Para El Hogar. presentación: galón X 20 Lts	1,00	UN	110.461,75	92.825,00	110.461,75	92.825,00
51	52151904	Juego De Pinceles Para Decoración En Alimentos X 5 Piezas. Este Set Contiene: Pincel Fino Delineador, Para Los Detalles. Pincel Redondo, Para Líneas Finas O Gruesas. Pincel Plano Pequeño, Para Mezcla De Colores. - Pincel Plano En Ángulo, Para Trazos Curvos O Pétalos De Flores. - Pincel Plano Ancho, Para Resaltar Tus Decoraciones Y Líneas presentación: Paquete X 5 Unidades	3,00	UN	82.110,00	69.000,00	246.330,00	207.000,00
52	53131608	Lavaloza Lavavajillas Maquinas Automáticas Industriales presentación: galón 4 Litros	2,00	UN	42.602,00	35.800,00	85.204,00	71.600,00
53	47131824	Limpia Vidrios De Secado Rápido Y Alto Poder Para La Remoción De Grasas Sobre El Cristal. presentación: galón X 4lts	2,00	UN	43.970,50	36.950,00	87.941,00	73.900,00
54	47131801	Limpiador De Juntas De Cerámica Y Removadro De Sarro, Es Un Limpiador Y Desoxidante Especial Para Pisos De Cemento. También Tiene Efectiva Acción Para Baños, Lavamanos, Azulejos Y Cemento. presentación: galón X 4 Lts	1,00	UN	39.329,50	33.050,00	39.329,50	33.050,00
55	47131830	Lustra Muebles Cubre Rasguños. Producto Capaz De Eliminar Las Imperfecciones En Los Muebles De Madera Oscura. Restaura, Brilla, Generando Protección Uv A La Superficie Dejando Un Agradable Aroma. presentación: Frasco Por 500ml	5,00	UN	37.788,45	31.755,00	188.942,25	158.775,00
56	52151904	Mangas De Pastelería Desechable, De 12 Pulgadas, 30 Cm, presentación: Caja X 100 Unid	1,00	UN	59.083,50	49.650,00	59.083,50	49.650,00
57	52151904	Molde Aluminio Tipo Lasagna De Un Solo Uso, Capacidad 250 Cc presentación: Paquete X 20 Unidades	73,00	UN	9.579,50	8.050,00	699.303,50	587.650,00
58	52151904	Moldes En Policarbonato. Para Chocolate De Mesa, En Forma De Corazones X 21 Cavidades presentación: X Unidad	5,00	UN	109.182,50	91.750,00	545.912,50	458.750,00
59	52151904	Moldes En Policarbonato. Para Chocolate De Mesa, En Forma Redonda R X 21 Cavidades presentación: X Unidad	5,00	UN	52.538,50	44.150,00	262.692,50	220.750,00
60	53131608	Neutralizador De Olores. Producto De Última Generación Especializado En El Control Y Neutralización De Un Amplio Rango De Malos Olores En Todo Tipo De Áreas Y Superficies. Una Vez Aplicado, El Producto Tiene Un Efecto Residual Que Permite Controlar Los Malos Olores En Ambientes Hasta Por 6 Hora, presentación: galón X 3,8 Lts	2,00	UN	74.553,50	62.650,00	149.107,00	125.300,00
61	47131807	Oxígeno Activo O Percarbonato De Sodio Es Un Blanqueador, Desmanchador Que Se Usa Para Ropa Blanca Y De Color. Producto En Polvo Que Necesita Ponerse En Contacto Con El Agua Para Reaccionar. presentación: Bolsa X Kilo	1,00	UN	19.218,50	16.150,00	19.218,50	16.150,00
62	14121703	Papel Aluminio presentación: Rollo X 100 Mt	33,00	UN	39.151,00	32.900,00	1.291.983,00	1.085.700,00
63	42281704	Pastilla De Detergente Para Horno Combi. Tabletas De Limpieza Altamente Concentradas Y De Alto Rendimiento Con Un Complejo De Ingredientes Activos Para Una Óptima Limpieza. presentación: Caja X 100 Und	1,00	UN	663.425,00	557.500,00	663.425,00	557.500,00
64	13111201	Película Extensible Auto Adherente Plástica transparente Vinipel presentación: Rollo X 100 M	29,00	UN	21.717,50	18.250,00	629.807,50	529.250,00
65	52151904	Peroxido De Hidrogeno Al 50% (Grado Técnico), El Peróxido De Hidrógeno Al 50% Es Una Solución Concentrada De Peróxido De Hidrógeno En Agua, Conocida Por Sus Potentes Propiedades Oxidantes Y Desinfectantes. Se Presenta Como Un Líquido Transparente Y Ligeramente Viscoso. presentación: X Galón	1,00	UN	204.977,50	172.250,00	204.977,50	172.250,00
66	42281704	Protector De Telas Y Tapices. Uso En Ropa Como Camisas, Vestidos, Corbatas De Seda, Trajes, Ropa De Abrigo, Zapatos De Lona Y Más. Seguro Para Usar En Telas Delicadas O De Limpieza En Seco, Como Seda Y Lana. presentación: Frasco X 188 Ml	2,00	UN	74.732,00	62.800,00	149.464,00	125.600,00
67	42281704	Secador Caucho 60 Cm Mango Metálico 150 Cm presentación: X Unidad	2,00	UN	23.383,50	19.650,00	46.767,00	39.300,00
68	42281704	Suavizante Textil Perfumado, Elimina La Estática, Facilita El Planchando Y Perfuma Todo Tipo De Prenda Industrial, Hotelera Y Hospitalaria. presentación: galón X 20 Lts	1,00	UN	155.057,00	130.300,00	155.057,00	130.300,00
69	14111703	Toalla Acolchada, Absorbente presentación: Rollo X 120 Hojas	33,00	UN	18.207,00	15.300,00	600.831,00	504.900,00
70	14111703	Toalla De Papel En Z, Para Mano, Doble Hoja, Natural. presentación: Paquete x 150 Unid	37,00	UN	12.971,00	10.900,00	479.927,00	403.300,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
GCCON-F-021-AnexoalcontratooaceptaciondeofertaV03 ENVASES.pdf	GCCON-F-021-AnexoalcontratooaceptaciondeofertaV03 ENVASES.pdf	(detalle)
OFERTA ECONOMICA 067.pdf	OFERTA ECONOMICA 067.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Fernando Barrero Caba	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	19347379	Guardar y notificar
Supervisor	Monica Lucia Mancipe F	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	33365532	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Fernando Barrero Caba	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	19347379	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Fernando Barrero Caballero	9 días de tiempo transcurrido *(25/08/2025 10:59:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fernando Barrero Caballero
Supervisor	Monica Lucia Mancipe Rivera	9 días de tiempo transcurrido *(25/08/2025 10:59:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fernando Barrero Caballero
Ordenador del pago	Fernando Barrero Caballero	9 días de tiempo transcurrido *(25/08/2025 10:59:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fernando Barrero Caballero

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	28.913.490
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		28.913.490

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202300000000050	2025	Validado
☐	202400000000188	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 36-02-00-085

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	4025	CDP	Con Compromiso	1.414.502.337 COP	28.913.490 COP	36-02-00-085-951910	-	Editar

Saldo de CDP: 1.414.502.337 COP

Saldo de vigencias futuras: 0 COP

Saldo total a comprometer: 28.913.490 COP

Última consulta a SIIF: Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF: 22/08/2025 2:04 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	223425	Presupuestal (CDP)	27/08/2025 12:00 AM	Generado	28.913.490 COP	28.913.490 COP	-	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 28.913.490 COP

Saldo de compromisos AVF: 0 COP

Saldo total comprometido: 28.913.490 COP

Última consulta a SIIF: Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF: 3/09/2025 2:44 PM

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO Nro. CO1.PCCNTR.8221209 DE 2025

SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II, está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE ENVASES, EMPAQUES Y OTROS MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE Y SUBSEDES.

Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos que establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta y en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, dentro del término y en el sitio señalado, en condiciones de eficiencia y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2) Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
3) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo
4) Entregar los elementos requeridos de primera calidad, y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad y demás condiciones requeridas.
5) El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR
6) Entregar los elementos requeridos por la entidad a través del supervisor del contrato.
7) El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
8) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
9) Dar aplicación al plan de gestión y seguridad y salud en el trabajo presentado con su propuesta.
10) Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.
11) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.
12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
13) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
14) El contratista, deberá efectuar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
15) Publicar dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, las facturas que se generen producto de la entrega de los bienes objeto del presente proceso, dentro del término establecido por la entidad.
16) Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Allegar relación del personal previo al ingreso a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

2) El oferente debe allegar Soporte de entrega de elementos de protección personal del personal que realice descargue de los productos.
3) El contratista debe allegar soportes de capacitación, inducción y reinducción en especial levantamiento manual de cargas del personal que realice el descargue de los productos.
4) Previo al inicio de la ejecución del contrato el contratista debe enviar la relación de los productos a utilizar con sus fichas de datos de seguridad de acuerdo al Sistema globalmente armonizado SGA.

Obligaciones ambientales del contratista

- Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

  Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

- Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

- Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia.

  Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.
  Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma.

  ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector.
  Decreto 2150 1995 Articulo 87.

- En caso de entregar pinturas arquitectónicas allegar las fichas técnicas, de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.

  Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo.
  Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm

- **Tener en cuenta la prohibición de la adquisición de:**

Plásticos de un solo uso: Bolsas, Platos, bandejas, cuchillos, tenedores, cucharas, vasos y guantes para comer, mezcladores y pitillos para bebidas, soportes plásticos para las bombas de inflar, confeti, manteles y serpentinas, envases o empaques y recipientes para contener o llevar comidas o alimentos no preenvasados, láminas para servir, empacar, envolver o separar alimentos de consumo inmediato, soportes plásticos de los copitos de algodón o hisopos flexibles con puntas de algodón, mangos para hilo dental o porta hilos dentales de uso único, empaques, envases o cualquier recipiente empleado para la comercialización de alimentos que cuenten con cascaras, adhesivos, etiquetas o cualquier distintivo que se fije a los vegetales.

Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **un (1) mes**, sin superar el 31 de diciembre del 2025.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Yopal - Casanare, en el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, Carrera 19 N° 36-68 Barrio Aerocivil.

DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Yopal, Casanare.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es por la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($28.913.490)

FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato.	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	.

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA cancelará al contratista en **UN (1) UNICO**, de acuerdo con la entregada a satisfacción de los bienes objeto del presente contrato.

El contrato se pagará de la siguiente forma:

El SENA cancelará al contratista en UN (01) ÚNICO PAGO del 100%, de acuerdo con la programación, entregada a satisfacción de los bienes y servicios, allegando los siguientes documentos:

- Factura de venta electrónica remitida conforme con las indicaciones suministradas por el Supervisor y la Circular No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 - Nuevos lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores. Según lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-076-000000; Contrato; xxxx@sena.edu.co #$ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”,el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

También deberá presentar los siguientes documentos:

- RUT con fecha de generación no mayor a 180 días.
- Certificación del pago al Sistema de Seguridad Social, aportes a parafiscales y cumplimiento cuota de aprendices no mayor a 30 días, firmada por el revisor fiscal o el representante legal, para personas jurídicas, según corresponda.
- Certificación bancaria actualizada no mayor a 30 días. Debe ser igual a la aportada en la propuesta

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Si el contratista no remite la factura dentro de los términos del periodo fiscal, será bajo su responsabilidad y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad y tampoco a presentar ningún tipo de reclamación.

El SENA efectuará al contratista todas las retenciones, impuestos tasas, multas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales En los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación social integral en Salud y pensión. Aportes parafiscales. SENA, ICBF y cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Certificación de cuota de aprendizaje.

La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de SECOP II, estos documentos se escanearán y se presentarán en 3 archivos: GESTION FINANCIERA (GF_NIT_CRP_MES_AÑO.pdf), GESTION CONTRACTUAL (GC_NIT_CRP_MES_AÑO.zip) Y FACTURA DE VENTA (FV_No. factura_NIT_CRP_MES_AÑO.pdf) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del contratista una vez cargue el documento a la plataforma SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada contratista que realice personalmente esta actividad siendo muy cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato Pdf o en zip.

Antes de cargar la documentación, confirmar y enviar el documento a la Entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar, si se presentan errores genera reprocesos y demora el trámite de pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la certificación de pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días firmadas por Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social.

Si es una persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregará factura de venta que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y cargado en la carpeta GESTION FINANCIERA y en el tercer5 archivo FACTURA DE VENTA en SECOP Solamente se confirma el registro de la factura, cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se deberá ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete errores, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la factura.

Si se envía a la entidad antes de haber cargado la totalidad de documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.

El supervisor de contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los contratistas por medio de SECOP II, se aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. Una vez revisada la documentación, el supervisor dará una APROBACIÓN ó RECHAZO a la solicitud de pago, en la plataforma SECOP II, en caso de RECHAZO, el contratista realizará la respectiva corrección o inclusión de documentos.

El supervisor del contrato enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la

sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato no será objeto de liquidación debido a que el mismo no cumple con los requisitos legales establecidos para el efecto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: *Lady Estefanía Rojas Cárdenas / Abogada Contratada*

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CTO. CO1.PCCNTR.8221209 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE/ JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8221209
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE ENVASES, EMPAQUES Y OTROS MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE Y SUBSEDES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	25/08/2025
FECHA DE INICIO	02/09/2025
PLAZO INICIAL	1 mes
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	01/10/2015
RAZÓN SOCIAL	KIMBERLY CAROLINA SUÁREZ GONZÁLEZ
CC o NIT	1.118.202.333
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN	Yopal - Casanare, Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, Carrera 19 No. 36-68 Barrio Aerocivil
VALOR INICIAL	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($28.913.490,00)
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al contratista en UN (1) UNICO PAGO, de acuerdo con la entregada a satisfacción de los bienes objeto del presente contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4025 del 27/08/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	223425 del 27/08/2025

VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($28.913.490,00)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	01/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$0
VALOR TOTAL EJECUTADO	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($28.913.490,00)
SUPERVISOR	MÓNICA LUCÍA MANCIPE RIVERA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	VILMA EDILIA GALVIS CHAPARRO
MODIFICACIONES	N/A
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del Contrato CO1.PCCNTR.8221209, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1- Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta y en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, dentro del término y en el sitio señalado, en condiciones de eficiencia y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	SÍ	Acta de recibo a satisfacción por parde del supervisor.
2- Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	SÍ	Durante la ejecución, el contratista brindó apoyo oportuno, atendió los requerimientos formulados y facilitó las gestiones necesarias para garantizar el desarrollo eficiente de las actividades previstas en el contrato.
3- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos de este	N/A	El contratista constituyó Garantía de Cumplimiento No. BY - 100055801
4- Entregar los elementos requeridos de primera calidad, y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad y demás condiciones requeridas.	SÍ	Acta de recibo a satisfacción por parde del supervisor.
5- El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR	SÍ	Los citados gastos fueron asumidos en su totalidad por el contratista, sin que ello generara costo adicional alguno para la Entidad,

		garantizando la entrega total y a satisfacción en el lugar establecido para tal fin.
6- Entregar los elementos requeridos por la entidad a través del supervisor del contrato.	SÍ	Acta de recibo a satisfacción por parde del supervisor.
7- El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	SÍ	Acta de recibo a satisfacción por parde del supervisor y Documento equivalente a la factura
8- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	SÍ	Durante la ejecución contractual, el contratista no celebró subcontratos para el desarrollo del objeto del contrato y no vinculó personal adicional. Para todos los efectos, el contratista asumió directamente su seguridad social como persona natural independiente, cumpliendo con los aportes correspondientes durante el periodo de ejecución. En consecuencia, no se generaron obligaciones laborales, prestacionales o de seguridad social a cargo del SENA, ni se configuraron escenarios de responsabilidad solidaria frente a terceros.
9- Dar aplicación al plan de gestión y seguridad y salud en el trabajo presentado con su propuesta.	SI	La contratista no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, ni componente ambiental. No obstante, El contratista presentó seguridad social como persona natural independiente.
10- Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.	SÍ	Durante la ejecución, el contratista atendió oportunamente cada directriz emitida, ajustando sus actuaciones a lo solicitado y garantizando el adecuado desarrollo del objeto contractual.
11- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.	SÍ	Durante la ejecución contractual no se presentaron situaciones, anomalías o hechos relevantes que generaran riesgo, afectación o impacto sobre el normal desarrollo del objeto contractual; por lo tanto, no fue necesario efectuar reportes adicionales al Supervisor.
12- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	SÍ	Durante la ejecución contractual no se registraron peticiones, presiones, amenazas o situaciones irregulares que comprometieran la integridad del personal o la correcta prestación del servicio, razón por la cual no fue necesario activar los mecanismos de reporte establecidos.

13- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.	SÍ	Durante la ejecución, no se evidenciaron dilaciones injustificadas ni actuaciones que afectaran el normal desarrollo del objeto contractual.
14- El contratista, deberá efectuar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	SÍ	Documento equivalente a la Factura No. 16
15- Publicar dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, las facturas que se generen producto de la entrega de los bienes objeto del presente proceso, dentro del término establecido por la entidad.	SÍ	Una vez realizada la revisión integral de los documentos presentados por el contratista y avalado el pago por parte de la Supervisión, se procederá a solicitar al contratista el cargue oportuno de las facturas y documentos requeridos en SECOP II, dentro de los plazos establecidos por la Entidad, con el fin de continuar con el trámite de pago correspondiente.
16- Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto de este.	SÍ	Durante la ejecución no se evidenciaron incumplimientos respecto de los requisitos técnicos, por lo cual se considera que el contratista atendió integralmente las disposiciones complementarias que le eran exigibles.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 1 año más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: por el veinte (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	BY-100055801		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	28/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/08/2025	25/09/2026	$5.782.698,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	25/08/2025	25/09/2026	$5.782.698,00

3.2 Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento al objeto y las obligaciones contractuales, así como a las especificaciones técnicas de los materiales estipulados en el numeral 2.6. del ESTUDIO PREVIO, cumpliendo con las condiciones técnicas, de calidad, cantidad y económicas, según contrato CO1.PCCNTR.8221209 de 2025.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

- **Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo**

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1- Allegar relación del personal previo al ingreso a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	SÍ	El contratista presentó planilla de seguridad social de KIMBERLY CAROLINA SUAREZ
2- El oferente debe allegar Soporte de entrega de elementos de protección personal del personal que realice descargue de los productos.	SÍ	Certificación de cumplimiento SST
3- El contratista debe allegar soportes de capacitación, inducción y reinducción en especial levantamiento manual de cargas del personal que realice el descargue de los productos.	SÍ	Certificación de cumplimiento SST
4- Previo al inicio de la ejecución del contrato el contratista debe enviar la relación de los productos a utilizar con sus fichas de datos de seguridad de acuerdo con el Sistema globalmente armonizado SGA.	SÍ	El contratista presentó las fichas técnicas y de seguridad de los productos, las cuales se encuentran soportadas en el Informe de Actividades del contratista. Asimismo, el proveedor certificó que, durante la entrega de los materiales, se dejó registro fotográfico de las fichas de datos de seguridad de cada producto, y que todos los insumos fueron entregados debidamente etiquetados y en cumplimiento de la normatividad vigente, dando así cumplimiento integral a lo exigido por esta obligación contractual.

- **Obligaciones ambientales del contratista**

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
• Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. En caso de entregar pinturas arquitectónicas allegar las fichas técnicas, de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	N/A	El contratista presentó las fichas técnicas y de seguridad de los productos, las cuales se encuentran soportadas en el Informe de Actividades del contratista. Asimismo, el proveedor certificó que, durante la entrega de los materiales, se dejó registro fotográfico de las Fichas de Datos de Seguridad de cada producto, y que todos los insumos fueron entregados debidamente etiquetados y en cumplimiento integral del Sistema Globalmente Armonizado, atendiendo a las exigencias de la normatividad vigente. De igual manera, no se entregaron ni manipularon sustancias controladas en el marco de la ejecución contractual, por lo cual no fue requerida la presentación del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) ni de Autorización Extraordinaria del Ministerio de Justicia, dando cumplimiento a la normatividad aplicable para este tipo de productos.

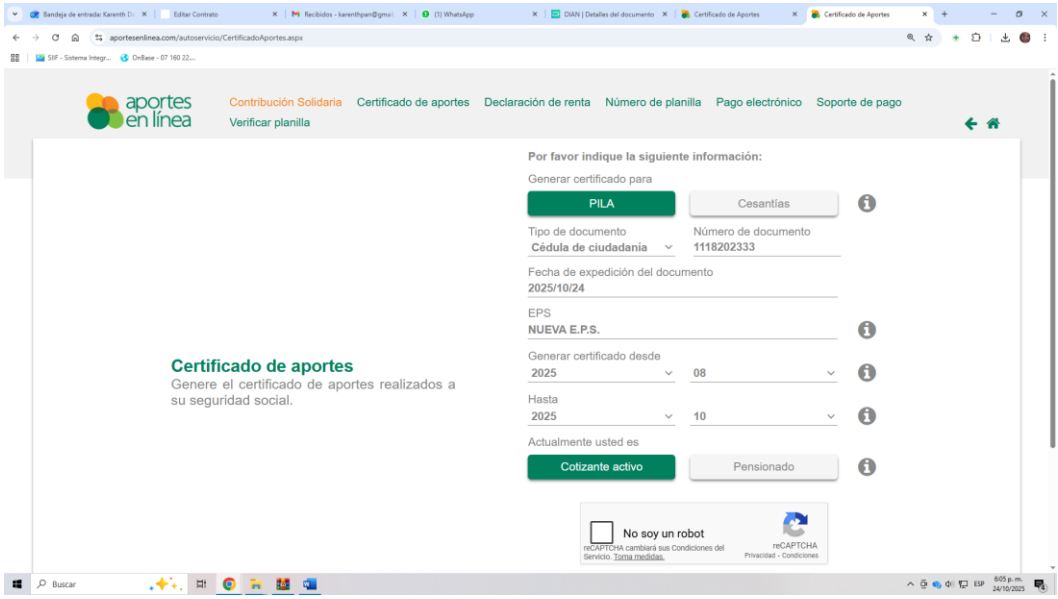
3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 06 de octubre de 2025, KIMBERLY CAROLINA SUÁREZ GONZÁLEZ identificada con 900.202.178, en calidad de contratista persona natural, certifica que se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL. Se adjunta planilla de pago 9489378100, 9491796746 y 9492847099 meses de agosto y septiembre.

Se realizó la validación de las planillas:





3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 28 de agosto a MÓNICA LUCÍA MANCIPE RIVERA.

Es pertinente precisar que, aunque el contrato finalizó el 1 de octubre de 2025, fue necesario realizar designaciones posteriores de supervisión a través de SECOP II, con el fin de que el supervisor designado pudiera continuar con los trámites administrativos de pago, una vez certificado el recibo a satisfacción por parte del supervisor titular, así:

Se designó la supervisión a Edwin Alonso Quintero el 07/10/2025, teniendo en cuenta que se autorizaron disfrute de vacaciones a Mónica Lucia Mancipe Rivera.

Se designó la supervisión a Mónica Lucía Mancipe Rivera el 04/11/2025, teniendo en cuenta que se autorizaron disfrute de vacaciones a Edwin Alonso Quintero.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: El presente contrato no será objeto de liquidación debido a que el mismo no cumple con los requisitos legales establecidos para el efecto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

Teniendo en cuenta la forma de pago pactada en numeral 2.12 del ESTUDIO PREVIO, no se han realizado pagos al contratista.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$28.913.490,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$28.913.490,00
Valor ejecutado	$28.913.490,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$28.913.490,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Pagar al contratista la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($28.913.490,00).

Salvedad del supervisor:
Los bienes fueron entregados por el contratista en el municipio de Yopal.
Su domicilio contractual fue el municipio de Yopal.

Para constancia se firma el 7 de noviembre de 2025

MÓNICA LUCÍA MANCIPE RIVERA
Supervisor del contrato

Elaboró: Vilma Edilia Galvis Chaparro
Apoyo a la supervisión del contrato

Revisó: Jenny Mildred Jiménez Fonseca
Profesional Salud y Seguridad en el Trabajo

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ identificado(a) con CC 1118202333 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: SUAREZ GONZALEZ KIMBERLY CAROLINA CC 1118202333

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9493911469	1000000912	I	2025-10-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30									X								
9493911469	1000000912	I	2025-10-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30									X								
9493911469	1000000912	I	2025-10-27	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30									X								
9492847099	1000001530	N	2025-10-03	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30								A	X								
9492847099	1000001530	N	2025-10-03	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30								C	X								
9492847099	1000001530	N	2025-10-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30								A	X								
9492847099	1000001530	N	2025-10-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30								C	X								
9492847099	1000001530	N	2025-10-03	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30								A	X								
9492847099	1000001530	N	2025-10-03	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30								C	X								
9491796746	1000000775	I	2025-09-16	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30									X								
9491796746	1000000775	I	2025-09-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30									X								
9491796746	1000000775	I	2025-09-16	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30									X								
9489378100	1000000750	I	2025-08-29	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9489378100	1000000750	I	2025-08-29	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9489378100	1000000750	I	2025-08-29	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	

Este certificado se expide el día 2025-10-30 a las 13:10.